

**CONVERSION DE LOS RUBROS CUENTAS POR COBRAR Y PROPIEDAD,
PLANTA Y EQUIPO A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN
EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.**

**EDWIN CAMILO ARIAS SALINAS
KAREN DIANA PAOLA MONTAÑEZ CAMARGO**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECOLOGICA DE COLOMBIA
FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
SOGAMOSO
2017**

**CONVERSION DE LOS RUBROS CUENTAS POR COBRAR Y PROPIEDAD,
PLANTA Y EQUIPO A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN
EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.**


**EDWIN CAMILO ARIAS SALINAS
KAREN DIANA PAOLA MONTAÑEZ CAMARGO**

**Trabajo de Grado en la Modalidad de Monografía para optar al título de:
CONTADOR PÚBLICO**


**Directora
CLAUDIA SOFIA BLANCO IBAÑEZ
Docente UPTC**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECOLOGICA DE COLOMBIA
FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
SOGAMOSO
2017**


Nota de Aceptación



C.P. CLAUDIA SOFIA BLANCO IBÁÑEZ
DIRECTOR (A)



C.P. MISAEL SEGURA ALONSO
Jurado



C.P. MIGUEL ÁNGEL VACCA
Jurado

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios quien nos permitió culminar de la mejor forma nuestro proceso académico, a nuestros padres, ya que gracias a ellos, a su apoyo y a su esfuerzo, tuvimos la oportunidad de pertenecer a una de las mejores universidades del país; también a nuestros demás seres queridos y de igual manera a todos nuestros docentes quienes en cada una de las asignaturas, nos brindaron con su dedicación y paciencia, los conocimientos necesarios para ejercer de la mejor forma nuestra profesión.

CONTENIDO

	Pág.
CONVERSION DE LOS RUBROS CUENTAS POR COBRAR Y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.....	9
INTRODUCCION.....	9
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	12
2. JUSTIFICACION.....	13
3. OBJETIVOS.....	15
3.1. OBJETIVO GENERAL	15
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
4. MARCO REFERENCIAL	16
4.1. MARCO TEÓRICO	16
4.2. MARCO CONCEPTUAL	21
4.3. MARCO LEGAL	24
4.4. MARCO ESPACIAL	26
5. DISEÑO METODOLOGICO.....	27
5.1. ENFOQUE DE ESTUDIO	27
5.2. MÉTODO DE ESTUDIO	27
5.3. TIPO DE ESTUDIO.....	27
5.4. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	28
5.4.1. Fuentes primarias	28
5.4.2. Fuentes Secundarias	28
5.5. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN:.....	29
6. EXPOSICION DE RESULTADOS	30
6.1. Diagnóstico de la situación actual bajo la normatividad local en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso	30
6.2. Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), en el Desarrollo del Proceso de Conversión de los rubros Cuentas por Cobrar y Propiedad, Planta y Equipo en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”	37

6.3. Definir políticas contables para los rubros de cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.	45
6.3.1. Depuración contable cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo	45
6.3.2. Políticas contables para los rubros de cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.	59
7. CONCLUSIONES	83
8. RECOMENDACIONES	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86
ANEXOS.....	89

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama INTRASOG.....	31
--	-----------

TABLA DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. Determinación de saldos iniciales para el rubro de cuentas por cobrar	45
Ilustración 2. Cuentas por cobrar	49
Ilustración 3. Árbol de decisión	52

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cuentas por Cobrar Marco Precedente	46
Tabla 2. Comparendos 2012-2016	48
Tabla 3. Cobro Coactivo	48
Tabla 4. Total cuentas por cobrar	49
Tabla 5. Valor presente en flujos de efectivo futuro	51
Tabla 6. Deterioro y saldos iniciales	51

CONVERSION DE LOS RUBROS CUENTAS POR COBRAR Y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

INTRODUCCION.

En la medida que los avances tecnológicos van cambiando a pasos agigantados, la progresiva liberación e internacionalización de los mercados y ante las necesidades de una sociedad cambiante, las empresas de la misma forma requieren que la información contable sea de mayor calidad, más detallada, confiable y que pueda compararse con mucha más facilidad entre gobiernos, con el fin de que las entidades del sector publico puedan generar información útil para la toma de decisiones y así contribuir a las transparencia y rendición de cuentas de los recursos que le son asignados, así mismo generar valor agregado a largo plazo en las actividades y procesos. La convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es de gran importancia para el sector financiero del país, por lo cual el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso queriendo satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de la información, de acuerdo al control y manejo de sus recursos.

Se plantearon objetivos enfocados hacia el desarrollo del proceso de conversión a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico para los rubros cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo, estructurándolos de manera tal que sean identificables y explícitos; como primer paso se estableció realizar un diagnóstico de la situación actual del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en la cual se encontraron definidas las funciones generales, las entidades de vigilancia y control y las normas a las que están sujetos en cuanto a la situación contable y financiera del Instituto.

Posteriormente se estudiaron y se determinaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) aplicables al proceso de conversión del

Instituto: Propiedad Planta y Equipo y Cuentas por cobrar que se encuentran en la norma de Instrumentos Financieros, con base en lo anterior se realizó la depuración contable de dichas cuentas y se definieron las políticas contables para estos dos rubros bajo los lineamientos de las NICSP y de acuerdo a las necesidades de la entidad.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Debido al proceso de globalización de los mercados en los últimos años, las entidades estatales se han visto obligadas a implementar estándares de información financiera para comunicar y entender en cualquier parte del mundo un mismo idioma, por lo anterior es necesario establecer políticas bajo normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), El objetivo del NICSP (IPSASB) es servir al interés público mediante el desarrollo de normas de contabilidad de alta calidad para su uso por parte de entidades del sector público de todo el mundo en la preparación de estados financieros con propósito general. Esto mejorará la calidad y transparencia de la información financiera del sector público y reforzará la confianza pública en la gestión financiera.¹

Atendiendo la ley 1314 de 2009, en donde se regulan las normas y principios de contabilidad y la información financiera acogidas por Colombia y la resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación la cual incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; lo cual manifiesta que las entidades del estado deben acogerse a los nuevos marcos normativos.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no ha realizado ningún proceso de conversión a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), debido a la importancia significativa que tienen en la entidad los rubros cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo, en el desarrollo de sus actividades, es necesario que el Instituto se acoja a dichas disposiciones, implementando las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) que el gobierno exige a entidades estatales, es por esto imprescindible establecer las políticas bajo el nuevo marco reglamentario que hace referencia a la internalización de las normas, “Cada entidad determinara, la fecha de transición,

¹ (Manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público. Federación Internacional de Contadores. Ed 2011. Vol. I. Pg. 3).

los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, los cuales serán el punto de partida para la aplicación de este. Para las entidades del gobierno, la fecha de transición será el 1 de enero del 2017”².

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el saldo de los rubros cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo bajo normas internacionales de contabilidad del sector público en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso a 31 de Julio de 2016?

1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ❖ ¿Cuál es la situación actual bajo la normatividad local en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso?
- ❖ ¿Qué normas se deben aplicar para el proceso de conversión a normas internacionales de contabilidad del sector público de los rubros cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo?
- ❖ ¿Qué directrices se deben establecer para la convergencia de la norma local de contabilidad a la norma internacional, en los rubros cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo?

² (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, instructivo N° 002 del 8 de octubre del 2015, instrucciones para la transición de marco normativo para entidades del gobierno. Bogotá Colombia. 2015. pg. 1.)

2. JUSTIFICACION

Debido al proceso de convergencia y adaptación de las normas internacionales de contabilidad en las entidades estatales, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso está obligado a dar cumplimiento a la norma e implementar estándares emitidos por el IASB con la finalidad de que la información sea de mayor calidad, comprensible y de obligatorio cumplimiento, esto permite que se hable un mismo idioma financiero y que la información se pueda comparar en diferentes sectores económicos nacionales e internacionales.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso refleja en sus estados financieros que los rubros cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo expresan mayor importancia en comparación al total de sus activos, debido al desarrollo de sus actividades. La razón fundamental de este trabajo es realizar y hallar los saldos de estos rubros para el desarrollo del proceso de convergencia de la norma local a la norma internacional, estas cuentas se utilizaran para establecer las respectivas políticas bajo normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), ya que según la ley 1314 de 2009 mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, la resolución 533 del 8 de octubre del 2015, en la cual se incorpora el nuevo marco normativo al régimen de contabilidad pública, el gobierno exige a las entidades estatales el cumplimiento de las normas contables de carácter internacional.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no cuenta con la aplicación del nuevo marco normativo de contabilidad, por lo tanto es necesaria su implementación, ya que contribuye a mejorar la calidad de la información financiera útil para la toma de decisiones, rendición de cuentas de los recursos asignados y de igual forma ayuda al proceso de actualización de información.

La información objeto de estudio está enmarcada en un periodo de cuatro años, comprendido entre el 1 de julio del 2012 al 31 de Julio del 2016, se estableció este

periodo teniendo en cuenta que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso en el desarrollo de sus actividades realiza el cobro de multas y sanciones de tránsito; los cobros se deben realizar en un periodo de tres años, antes de finalizar dicho tiempo se abre un proceso jurídico el cual no tendrá vencimiento con el fin de no perder el derecho sobre la sanción o multa, al no realizar dicho proceso para el recaudo se perderá validez de la multa o sanción correspondiente.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso es de gran importancia para el municipio ya que es un órgano descentralizado del estado, el cual recauda dinero para el normal funcionamiento de sus actividades como lo son “Organizar la circulación y el tránsito de los automotores dentro de la ciudad, definir la señalización, adelantar programas y campañas de seguridad vial; esto con el propósito de educar a los conductores y peatones sobre normas de tránsito”³.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, dando cumplimiento a la norma deberá realizar el proceso de conversión a Normas internacionales de contabilidad del sector público, a partir de la fecha de transición que será el 1 de enero del 2017.

³ (Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. Reseña histórica (en línea). <<http://intrasog.gov.co/index.php/la-entidad/resena-historica> > [citado en 23 de octubre de 2016])

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el proceso de conversión de los rubros cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo a normas internacionales de contabilidad del sector público en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso a 31 de Julio de 2016.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar un diagnóstico de la situación actual bajo la normatividad local en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
- ❖ Conocer las normas internacionales del sector público (NICSP), especialmente las relacionadas con los rubros de cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.
- ❖ Definir políticas contables para los rubros de cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. MARCO TEÓRICO

El marco teórico que se desarrolla a continuación proporciona al lector teorías, las cuales son base para el desarrollo del trabajo, como lo son la teoría de la contabilidad y el control, teoría de sistemas, teoría de la información y la teoría de la toma de decisiones.

Todo tipo de entidad busca el mejoramiento de sus procesos en el desarrollo de sus actividades, el conocimiento debe ser tomado en cuenta porque indica a las empresas como realizar las actividades y como mejorarlas; las organizaciones vistas desde un contexto general se conforman por subsistemas que buscan interrelacionarse con el fin de llegar a un objetivo general.

La Teoría de la contabilidad y el control de las organizaciones, las cuales están conformadas por individuos que se encuentran vinculados a estas por medio de un conjunto de contratos, donde la contabilidad le permite a la organización realizar el cumplimiento de mencionados contratos.

Las organizaciones son un conjunto de contratos, donde los individuos racionales toman decisiones que van encaminados hacia el crecimiento de la organización, los individuos que intervienen en el proceso contractual tienen como objetivo incrementar unos beneficios económicos a largo, mediano o corto plazo, los individuos aportan a las organizaciones capital, talento humano y bienes corporales muebles e inmuebles; en los cuales se adquiere unos derechos en la repartición de dichos beneficios económicos.

La contabilidad apoya a las organizaciones en 5 procesos como lo menciona Shyam Sunder:

1. Mide las contribuciones de cada agente al fondo común de la empresa
2. Determina y liquida el derecho contractual de cada agente
3. Informa a los agentes apropiados hasta qué punto los otros agentes han cumplido sus obligaciones contractuales y han recibido sus derechos
4. Ayuda a mantener un mercado líquido para las participaciones contractuales y para los factores de producción ofrecidos por sus participantes, de tal manera que la rescisión o terminación de un agente no amenace la existencia de la empresa
5. Como los contratos de varios agentes son periódicamente renegociados, provee una base de conocimiento común de información verificada a todos los participantes para facilitar la negociación y formalización de los contratos. ⁴

De esta manera es de gran importancia que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso encaminen la contabilidad de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) ya que permiten el apoyo a los procesos ya mencionados, igualmente contribuye a la ejecución de los procesos contractuales que esta realice; cabe señalar que la contabilidad sirve de control para evitar conflictos, mitigar riesgos significativos para la organización, genera eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos según el objeto o los propósitos de la entidad.

La Teoría de Sistemas encargada de analizar un sistema de forma general y así mismo analizar los subsistemas que la componen o conforman, como se interrelacionan entre sí, para llegar a su objetivo general. Permite encontrar las mismas características en diferentes sistemas, buscar semejanzas para aplicar las

⁴ (SUNDER, Syam. Teoría de la contabilidad y el control, La contabilidad y el modelo contractual de la empresa. Primera edición. thompson publishing. Pg. 47)

mismas leyes a aspectos diferentes, este método hace que se pueda visualizar una posible predicción de una conducta futura.⁵

Según Carlos Dávila concluye que “Del esquema básico de la teoría general de sistemas (Von Bertalanffy) que considera un sistema como un todo unitario organizado, compuesto por dos o más partes o subsistemas interdependientes y delineado por límites en su entorno o suprasistema, se debe destacar su amplísima cobertura.”⁶

Esta teoría es de gran ayuda analítica, debido a que nos permite entender que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, es un sistema abierto dividido en subsistemas en donde se encuentra la contabilidad como el eje central al cual llegan los registros de todas las transacciones y movimientos de entrada y salida de información por cualquier concepto, dependiendo de los movimientos que hacen los diferentes módulos (cobro coactivo, administración, agentes de tránsito, entre otros); en contabilidad es donde se consolida dicha información para generar estados financieros necesarios para determinar el estado del instituto y determinar las decisiones a tomar; y teniendo en cuenta que afecta suprasistemas o sistemas de su entorno que funcionan linealmente, los cuales son la sociedad en general.

La teoría de la toma de decisiones es una actividad administrativa fundamental de cualquier organización, las decisiones son tomadas a diario, tanto así que algunas se realizan de forma automática, las buenas decisiones se toman por un arduo proceso que está conformado por cuatro fases: la inteligencia, diseño, selección y ejecución.

⁵ (BERTOGLIO, OSCAR JOHANSEN. Introducción a la teoría general de sistemas. Editorial Limusa S.A. México. 2004.)

⁶ (Dávila L. de Guevara, Carlos. Teorías organizacionales y administrativas enfoque crítico. Editorial Mc Graw Hill. Colombia. 2001. Pg. 262.)

Para Freemont E. Kast: la toma de decisiones es fundamental para el organismo la conducta de la organización. La toma de decisión suministra los medios para el control y permite la coherencia en los sistemas.⁷

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, considera de gran importancia la convergencia de la norma local a la norma internacionales de contabilidad para entidades del sector público, es por lo anterior que se toma la decisión de realizar este proceso efectuando una serie de tratamientos y fases para adelantar el desarrollo de la convergencia. Al implementar las normas internacionales de contabilidad para el sector público, ya que no solo se está cumpliendo con las normas legales vigentes que el estado así lo dispone, también es de gran importancia la implementación de estas ya que permite que las entidades del sector público puedan obtener información que sea útil para la toma de decisiones, esto contribuye a que haya mayor transparencia en el uso de los recursos asignados.

De igual manera los rubros cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo, reflejan unos valores en los estados financieros los cuales sirven a la alta gerencia y a la organización para la toma de decisiones, de estas decisiones depende el éxito o fracaso del instituto.

La teoría de la información según Weick, presenta tres presupuestos que subyacen a la Teoría de la Información Organizacional: las organizaciones humanas viven en un entorno de información, es decir, estas dependen de la información para su subsistencia y funcionamiento (cumplir objetivos corporativos); la información que recibe una organización varía en términos de ambigüedad, por lo tanto, los mensajes provenientes del entorno suelen ser equívocos (inciertos, impredecibles, confusos), siendo necesario disponer de estrategias comunicativas que permitan a la organización

⁷ (Gloria del Carmen Gutiérrez Hernández. Teoría de la toma de decisiones. Definición, etapas y tipos. [en línea]. <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-toma-de-decisiones-definicion-etapas-y-tipos/> [citado en 2 de noviembre del 2016]., s.f.)

neutralizar dicha ambigüedad, y las organizaciones humanas procesan la información para reducir la ambigüedad. Este procesamiento implica contar con canales de comunicación adecuados a las necesidades particulares de la organización (TIC, por ejemplo), así como planes encaminados a decidir el procedimiento que debe seguirse, para gestionar la información que circula en esta⁸

Para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso es importante recibir información y que esta llegue a su destinatario, sin ningún tipo de alteración ya que es de gran importancia para la toma de decisiones de la organización.

La información que maneja el Instituto es de gran importancia y los canales por las cuales son enviados de igual manera, la comunicación es fundamental para cumplir de manera adecuada con los objetivos de la entidad. En el proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público, se debe manejar una buena comunicación para tener un mayor entendimiento de estas y aplicarlas de manera adecuada.

De igual manera dicha información debe ser útil para los usuarios que la requieran y debe tener ciertas características; que la información sea comprensible, suministrada cuando se requiera y estar libre de error. Es importante la buena comunicación y que esta sirva como estrategia para mejorar los procesos y así cumplir con las metas propuestas y el buen desarrollo de las actividades.

⁸ (Juana Alejandra López Lozano. MERMELADAS SALZO. [en línea]. <<http://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/135/Caso%209%20Mermeladas%20Salzo.pdf?sequence=2>> . [citado en 5 de noviembre del 2016]., s.f.)

4.2. MARCO CONCEPTUAL

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) desarrolla normas contables para las entidades del sector público denominadas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). El IPSASB reconoce las importantes ventajas de lograr una información financiera coherente y comparable entre diferentes jurisdicciones y considera que las NICSP desempeñarán un papel fundamental para hacer que tales ventajas se materialicen. La adopción de las NICSP por parte de los gobiernos mejorará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo.⁹

Políticas Contables: Políticas contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de estados financieros.¹⁰

Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar: Entre los instrumentos financieros se incluyen tanto los instrumentos primarios, tales como cuentas a pagar, cuentas por cobrar o participaciones en la propiedad; como los instrumentos derivados, tales como opciones, futuros y contratos a plazo, permutas de tasas de interés y permutas de divisas

Los activos tangibles, tales como inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes en régimen de arrendamiento financiero, así como los activos intangibles, tales como el espacio de frecuencias de radio, patentes y marcas, no son activos financieros. El control de tales activos, sean tangibles o no, creará una oportunidad para generar entradas de efectivo u otros activos, pero no dará lugar

⁹ Federación internacional de contadores. Manual de Pronunciamentos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Edición 2011. Traducido por profesores y especialistas del grupo de investigación Gespublica de la universidad de Zaragoza. Pg. 20.

¹⁰ *Ibíd.* Pg. 130

al nacimiento de un derecho presente a recibir efectivo u otros activos financieros.¹¹

Propiedades, Planta Y Equipo: Son activos tangibles que:

(a) están en poder de una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, o para fines administrativos; y

(b) se espera serán utilizados durante más de un período contable.

Costo: Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción por parte de la entidad.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.¹²

Deterioro del valor de Activos no Generadores de Efectivo: Deterioro del valor, es una pérdida en los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se lleva a cabo a través de la depreciación.

Pérdida por deterioro de un activo no generador de efectivo, es la cantidad o monto en que el importe de un activo en libros excede a su importe de servicio recuperable

Activos no generadores de efectivo, son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.¹³

Instrumentos Financieros: “Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad”¹⁴

¹¹ Ibíd. Pg. 467

¹² Ibíd. Pg. 584

¹³ Ibíd. Pg. 735

IFAC: Federación Internacional de Contadores que emite por medio de su Junta del Sector Público, Normas Internacionales de Contabilidad Pública Comúnmente conocidas como IPSAS o NIC–SP.

Su misión es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas, y tomando postura en temas de interés público allá donde la especialización de la profesión sea más relevante.¹⁵

Régimen de Contabilidad Pública (RCP): Es el medio de Normalización y Regulación contable pública en Colombia. La normalización contable es la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable de un sector, industria, región o país. En este caso, para el planteamiento de los criterios y prácticas contables que deben aplicar las entidades del sector público y los agentes que controlen o administren recursos públicos, a fin de consolidar la información para la medición de la masa patrimonial pública y permitir su comparabilidad, para efectos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. La regulación es el acto de autoridad por el cual se exige la aplicación y observancia de un criterio dado o un conjunto de criterios o prácticas de acción, en aras de conseguir o salvaguardar el bienestar general y el interés público.¹⁶

Depuración Contable: Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. La depuración implica acopiar la

¹⁴ *Ibíd.* Pg. 990

¹⁵ *Ibíd.* Pg. 2.

¹⁶ (Contaduría General de la Nación. Régimen de Contabilidad Pública. Plan general de contabilidad pública. Pg. 24-25.)

información y documentación suficiente y pertinente que sirva de soporte a los saldos y registros realizados con ocasión del proceso.¹⁷

Cobro Coactivo: Asignación otorgada a las entidades públicas para que puedan hacer efectivas todas las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Multas: Son beneficios económicos o potenciales de servicios recibidos o por recibir por una entidad del sector público, por decisión de un tribunal u otro organismo responsable de hacer cumplir la ley, como consecuencia de infringir las leyes o regulaciones.¹⁸

4.3. MARCO LEGAL

Artículo 354 Constitución política de Colombia: Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.¹⁹

Resolución 354 del 03 de Septiembre 2007: Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.²⁰

¹⁷ Contaduría General de la Nación.

¹⁸ *Ibid.* Pg. 813

¹⁹ (Constitucion Política de Colombia. Artículo 354. [en línea] <<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-3/articulo-354> > [citado en 10 de octubre de 2016])

²⁰ (Resolución 354 de 2007. [en línea] <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26612> > [citado en 23 de octubre de 2016])

Resolución 355 de 2007: Por el cual se adopta el plan general de contabilidad pública integrado por el marco conceptual, y la estructura y descripción de las clases.²¹

Resolución 356 de 2007: Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del régimen de contabilidad pública.²²

Ley 1314 del 13 de Julio de 2009: Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento²³.

Resolución 628 del 02 de Diciembre de 2015: Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.²⁴

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015: Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones²⁵

Instructivo N° 002 del 8 de octubre de 2015: Representantes legales y otros niveles directivos, jefes de áreas financieras, jefes de control interno, jefes de

²¹ (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26678>, 2007)

²² (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26679>, 2007)

²³ (COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. 2009.)

²⁴ (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Resolución 628 del 2015.)

²⁵ (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Resolución N°533 del 08 de octubre de 2015.)

contabilidad y contadores de las entidades contables públicas de los niveles nacional y territorial.²⁶

4.4. MARCO ESPACIAL

La monografía de conversión de los rubros cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo a normas internacionales de contabilidad del sector público en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso se desarrollara en el departamento de Boyacá, localizándose el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso en el barrio Sugamuxi en la Cr5 1-00, el cual fue creado mediante el Decreto 418 de 1995 como un establecimiento público descentralizado de orden municipal con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito a la oficina de planeación municipal y comenzó a funcionar el 1 de enero de 1996 teniendo como prioridad organizar la circulación y el tránsito de los automotores dentro de la ciudad, definir la señalización, adelantar programas y campañas de seguridad vial; esto con el propósito de educar a los conductores y peatones sobre normas de tránsito.

²⁶ (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Instructivo N°002 del 8 de octubre de 2015.)

5. DISEÑO METODOLOGICO.

5.1. ENFOQUE DE ESTUDIO: MIXTO

Mixto: Representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.²⁷

El enfoque de estudio es mixto ya que se tienen que analizar datos (método cuantitativo) al realizar la depuración de las principales cuentas y posteriormente se realizan los resultados planteándolos en políticas contables (método cualitativo).

5.2. MÉTODO DE ESTUDIO

Método Deductivo: Permite que las verdades particulares contenidas en verdades universales se vuelvan explícitas; a partir de situaciones generales se llegue a identificar situaciones particulares contenidas explícitamente en la situación general, luego de observar se buscan conclusiones de la situación de estudio.²⁸

5.3. TIPO DE ESTUDIO: DESCRIPTIVO

Con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar como son y se manifiestan. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro

²⁷ SAMPIERI, Roberto. Collado, C. F., & Lucio, P. B. (1996). Metodología de la investigación. *Edición McGraw-Hill*.

²⁸ MENDEZ, CARLOS. Metodología de la investigación. 1995. Pg. 45

fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989). Es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos (variables), aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para describir lo que se investiga.²⁹ El proyecto es de tipo descriptivo puesto que se analizarán y se describirán las características que identifican los diferentes elementos y componentes, y su interrelación; su propósito es la delimitación de los hechos que conforman el problema de investigación.

Los estudios descriptivos acuden a técnicas específicas en la recolección de información, como la observación, las entrevistas y los cuestionarios, en este caso se utilizarán informes y documentos elaborados por otros investigadores. Se concluirá con una hipótesis de tercer grado formulada a partir de conclusiones a que pueda llegarse por la información obtenida.

5.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

5.4.1. Fuentes primarias

La fuente primaria que se utilizara en el proyecto es la información financiera que será suministrada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, con esto se busca conocer la entidad, la forma en la que manejan varios de sus procesos en el desarrollo de las actividades

5.4.2. Fuentes Secundarias

Se recolectará información de las bases de datos del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y de la base de datos nacional de tránsito y transporte SIMIT; igualmente de entrevistas a funcionarios del el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso

²⁹ SAMPIERI, ROBERTO. Metodología de la investigación. Cuarta edición. Editorial McGraw-Hill. 2006. Pg. 102.

Se recurrirá a información de varios autores, páginas web y Normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).

5.5. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN:

El contexto de investigación comprende el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

6. EXPOSICION DE RESULTADOS

6.1. Diagnóstico de la situación actual bajo la normatividad local en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”, es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y con autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Valorización. El Instituto tiene como función la administración, planeación, dirección y ejecución de la política municipal en materia de tránsito y transporte automotor, dirigiendo y controlando la seguridad vial, contribuyendo al uso racional de las vías, a la mejor utilización del espacio público; mediante la formulación de planes, programas y proyectos tendientes a organizar el tránsito y transporte automotor de acuerdo a las normas nacionales, departamentales y municipales. Igualmente podrá asociarse con otros organismos y empresas relacionadas con transporte y tránsito para ejecutar actividades propias del sector. El domicilio del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” es la ciudad de Sogamoso, en la Cr5 1-45 barrio Sugamuxi.

MISION.

Prestar servicios para el registro, organización y control de los requisitos del tránsito terrestre, con el fin de orientar, organizar, controlar y dirigir los aspectos relacionados con la movilidad peatonal y vehicular, que garanticen a los usuarios y a la comunidad en general sus necesidades y expectativas, fomentando la cultura de la seguridad vial y un medio ambiente sano.

VISION.

Para el año 2020, INTRASOG será una empresa líder, competitiva, posicionada a nivel Nacional como modelo de gestión empresarial en la prestación de servicios,

garantizando una movilidad eficiente y segura a nuestros usuarios apoyados en el compromiso de Nuestro Talento Humano.

ORGANIGRAMA

Figura 1. Organigrama INTRASOG



Fuente: Página en internet de la entidad https://intrasog.gov.co/?page_id=646

En la planta de personal aprobada se encuentran 38 cargos entre personal administrativo y operativo, adicionalmente se tienen contratados mediante orden de prestación de servicios como apoyo a la gestión a 17 personas.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso se encuentra vigilado por la Procuraduría General de la Nación quien regula y vigila el cumplimiento de las funciones públicas y sanciones disciplinarias y por la contraloría general de Boyacá, la cual ejerce control fiscal y es el organismo encargado de las sanciones penales.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso reporta los siguientes informes a los siguientes organismos:

- Contaduría General de la Nación: Reporta la Información contable pública a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) por medio de informes de la situación financiera, estado de resultados y revelaciones de forma trimestral acumulada durante el periodo contable, igualmente se remite el boletín de deudores morosos en forma semestral
- Contraloría General de la República: se remite la información presupuestal de manera trimestral a través del (CHIP), se suministran informes mensuales referentes a la contratación, informes financieros trimestrales y anuales.
- DIAN: Se realiza el Reporte de la información exógena y el pago de las declaraciones de retenciones de IVA y retenciones en la fuente de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.
- Ministerio de Transporte: El Instituto reporta información operativa, de igual forma se regirá por las normas que establezca el ministerio de transporte y demás disposiciones nacionales, departamentales o municipales sobre la materia.
- Superintendencia de Puertos y Transporte: Se realizan reportes operativos trimestrales.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” fue creado mediante el decreto 418 de 1995 y a través del acuerdo N°012 del 2000 se adecua el estatuto orgánico.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso preparan su información contable de acuerdo al régimen de Contabilidad pública (RCP), adoptado mediante la resolución 354 de 2007, que lo conforma el Plan General de Contabilidad Pública (resolución 355), el Manual de Procedimientos (resolución 356 de 2007) y la Doctrina Contable Pública, los cortes contables se realizan a 31 de diciembre de cada año y se elaboran los estados contables básicos: el estado

de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, las notas a los estados financieros y el balance general de la vigencia anual, con el fin de someterlo a estudio y aprobación del Consejo directivo antes del primero de abril del año siguiente.

El instituto realiza proyección de sus ingresos y gastos mediante el presupuesto anual el cual es aprobado por el consejo directivo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año para la próxima vigencia

El manejo de los bienes y recursos del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, se hace conforme a su presupuesto. Para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto se seguirá los principios establecidos en la ley y demás normas que en desarrollo de esta expida el Gobierno Nacional y Municipal.

En cuanto al rubro de propiedad, planta y equipo se maneja inventario pero no demuestra la realidad económica y la depreciación por el método de línea recta que se ha realizado sobre los saldos que históricamente van revelándose en estados financieros, pero no se tiene un control individualizado en donde se realice el seguimiento a la vida útil de los muebles y enseres, equipo de cómputo y comunicación, maquinaria y equipo y del equipo de transporte. No se ha realizado la conformación de las hojas de vida de cada grupo de las propiedades, planta y equipo.

La propiedad planta y equipo se divide de acuerdo al tipo de propiedades:

- Maquinaria y equipo:
 - ✓ Equipo de ayuda audiovisual
 - ✓ Cámaras y equipos de ayuda audio-visual
 - ✓ Otros: maquinaria y equipo
 - ✓ Señales de tránsito, semáforos, paraderos, vallas de seguridad.
- Muebles, enseres y equipo de oficina

- ✓ Muebles y enseres
- ✓ Equipo y máquinas de oficina
- Equipo de comunicación y computación
 - ✓ Equipo de comunicación
 - ✓ Radios y accesorios, equipo de comunicación, equipo de alcoholímetro, red telefónica.
 - ✓ Equipo de computación
 - ✓ Computadores, impresoras, equipos de licencias de conducción, impresora de licencia de conducción y tránsito, servidor.
- Equipo de transporte, tracción y elevación terrestre
 - ✓ Motocicletas, Barra de luces, camioneta patrulla, vehículo grúa

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso tan solo cuenta con las hojas de vida del equipo de cómputo y del parque automotor (motos y vehículos). Solo se realiza provisión para el equipo de Transporte se tiene como fondo para reposición del parque automotor, para el año 2016 se realizó una provisión del 5% del valor total del parque automotor.

El rubro de cuentas por cobrar en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso refleja una cartera por comparendos que se imponen a infractores y que es muy cambiante, en la cual no se tiene un dato exacto de los deudores ya que no hay una persona o entidad encargada solo para este fin y de esta manera tener suficiente prueba para determinar acciones a tomar.

Las cuentas por cobrar se reconocerán de acuerdo a los diferentes tipos de sanciones:

Multas: Es una sanción de tipo pecuniario, que se impone por la autoridad de tránsito de acuerdo a la infracción cometida y luego de haber efectuado el

procedimiento administrativa correspondiente. De acuerdo al **artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, que establece: “*Reducción de la Multa*. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios”³⁰

A partir de los dos meses transcurridos de la aplicación de la multa se generan los intereses moratorios, de acuerdo a la tasa establecida por la superintendencia Financiera la cual se actualiza de manera automática trimestralmente en el software de tránsito (QX).

Amonestaciones: Esta sanción consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con una multa ³¹

Según el artículo 159 del Código Nacional de Transito “Las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho; la prescripción deberá ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago”³²

Acuerdos de pago: iniciativa promovida para facilitar la cancelación de las deudas por concepto de multas de tránsito de aquellos que han dejado acumular

³⁰ (TRANSPORTE, 2010)

³¹ (HERRERA, 2010)

³² (Código Nacional de Tránsito Terrestre). ARTICULO 159

estos saldos con el paso del tiempo, evitando de esta manera que puedan volver a realizar trámites en entidades de tránsito³³

Cobro coactivo: Es un procedimiento especial por medio del cual la Administración tiene la facultad de cobrar directamente las acreencias a su favor, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de juez y parte dentro del proceso; este proceso se realiza antes de cumplir los 3 años a partir de la ocurrencia de la multa y tendría 5 años adicionales para hacer efectivo el cobro ya sea económico o por medio de embargo.

La provisión establecida según comité de sostenibilidad se realizó con base en la antigüedad de vencimiento de cartera; y que supera 60 días por lo que se estableció una provisión que corresponde al 33%. La provisión para deudores se empezó a realizar tan solo en la vigencia 2016 en adelante a la cartera registrada en la cuenta deudores sin tener en cuenta una clasificación determinada.

33 (MONTES, 2015) <https://www.colconectada.com/acuerdos-de-pago-para-comparendos/>

6.2. Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), en el Desarrollo del Proceso de Conversión de los rubros Cuentas por Cobrar y Propiedad, Planta y Equipo en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”.

Luego de conocer que el Instituto pertenece al sector público, y teniendo en cuenta que es una entidad de gobierno que aplicara Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el desarrollo normal de sus actividades, se deben establecer cuales Normas de Contabilidad y NICSP se deben aplicar.

RESOLUCIÓN N° 533 DE 2015.

Incorporar como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para **entidades de gobierno**, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.³⁴

RESOLUCION 693 DE 2016

Modifica el artículo 4° de la resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

El cronograma de aplicación del marco normativo comprende dos periodos:

Periodo de preparación obligatoria: comprende la fecha de publicación de la resolución y el 31 de diciembre del 2017, en este periodo el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso formulara y ejecutara, bajo el liderazgo de la alta

³⁴ (NACION, 2016). Op.cit., Pg. 25

dirección, lo planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo.

Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1 de enero del 2018, las entidades determinaran los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargara en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Primer periodo de aplicación: comprende el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, durante este periodo el Instituto de Tránsito y Transporte deberá llevar la contabilidad bajo el nuevo marco normativo. A 31 de diciembre de 2018 el Instituto de Transito deberá presentar los primeros estados financieros con sus respectivas notas.³⁵

- a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b) Estado de resultados del 1 al 31 de diciembre de 2018
- c) Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- d) Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

RESOLUCION 620 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno, conformado por la estructura y las descripciones y dinámicas, el cual corresponderá a la versión 2015.1 y será publicado en la página web de la CGN.³⁶

³⁵ CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Resolución 693 de 2016. (NACION, MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, 2016)

³⁶ CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Resolución 623 de Noviembre de 2015

RESOLUCION 468 DE 19 DE AGOSTO DEL 2016

Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.³⁷

INSTRUCTIVO N° 022 DE 2015

Instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno, se imparten los pasos generales que se deben seguir para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.³⁸

Las NICSP que debe aplicar el Instituto de Tránsito y Transporte según el transcurso normal de sus actividades son:

NICSP 1: PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

El instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG” debe aplicar los criterios establecidos en el marco normativo ya que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, la información que se obtiene de estos es útil a una amplia variedad de usuarios para la toma y evaluación de las decisiones económicas respecto a la asignación de los recursos; los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le son asignados.

El conjunto completo de estados financieros comprende los siguientes:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable

³⁷ CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Resolución 468 de 2016

³⁸ MARCO NORMATIVO. Op.cit., Pg. 25

- b) Un estado de resultados del periodo contable
- c) Un estado de cambios en los patrimonio del periodo contable
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable (NICSP 2)
- e) Notas a los estados financieros

El Instituto de Transito diferenciara cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacara la siguiente información a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) si los estados financieros corresponden a una entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que corresponden los estados financieros; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo al presentar las cifras en los estados financieros.³⁹

NICSP 3 POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES.

El Instituto no ha establecido políticas contables, por consiguiente se deben adoptar principios, bases, acuerdos, reglas o procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros. Las políticas contables que establece la contaduría general contenidas en el marco normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Instituto de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.⁴⁰

El Instituto cambiara una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando en casos especiales este lo permita que conlleve a la representación fiel y relevancia de la información financiera.

³⁹ (NACION, 2016)

⁴⁰ FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES. Manual de pronunciamientos. IPSAS 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En el caso que el Instituto por consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisara, y de ser necesario se ajustara.

Los errores que se presenten en los estados financieros del Instituto, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros, dichos estados financieros no cumplen con las NICSP si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo. Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros se autoricen para su emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.⁴¹

NICSP 28: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN.

Esta NICSP es aplicable para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso ya que trata de la presentación de los instrumentos financieros. En el Instituto se aplican el concepto de cuentas por cobrar por parte de los usuarios (multas y comparendos).

Un activo financiero (Financial asset) es cualquier activo que es: (a) efectivo; (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos

⁴¹ FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES. Manual de pronunciamientos. IPSAS 28. Pg.6

financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Un activo financiero y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la entidad:

(a) tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y

(b) tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y, de forma simultánea, proceder al pago del pasivo. En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumpla las condiciones para darlo de baja en cuentas, la entidad no compensará el activo transferido con el pasivo asociado.⁴²

NICSP 29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICION.

RECONOCIMIENTO INICIAL: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Se convierte en una de las partes según las cláusulas contractuales del instrumento. La compra convencional de activos financieros puede reconocerse aplicando la contabilidad de la fecha de contratación o la fecha de liquidación, mientras que los derivados se reconocen siempre aplicando la contabilidad de la fecha de contratación. Las

⁴² (CONTADORES, 2011) NICSP 28. Pag. 14

compras convencionales de activos financieros son contratos que implican un intercambio del instrumento financiero subyacente en el periodo establecido en el mercado correspondiente.

BAJA EN CUENTAS: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso da de baja en cuentas compras o ventas convencionales de activos financieros utilizando la contabilidad de la fecha de contratación o de la fecha de liquidación. Los activos financieros se dan de baja en cuentas siguiendo los siguientes pasos:

- Determinar si los principios de baja en cuentas se aplican a un activo en su conjunto, o a una parte de un activo.
- Evaluar si los derechos a los flujos de efectivo han expirado.
- Evaluar si los derechos a recibir flujos de efectivo se han transferido a un tercero.
- Evaluar si se ha asumido una obligación de pagar los flujos de efectivo de un activo a un tercero.
- Evaluar si la entidad ha transferido de forma sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad a un tercero.
- Si todos los riesgos y ventajas sustanciales de la propiedad no se han transferido a un tercero, evaluar si se ha mantenido el control.

MEDICION INICIAL: Los activos financieros y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Cuando una entidad mide posteriormente activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, los costos de la transacción no se incluyen en el importe inicialmente reconocido.

MEDICION POSTERIOR: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso medirá sus activos financieros utilizando cuatro categorías:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) – los activos se miden posteriormente al valor razonable y los cambios

en el valor razonable se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento - los activos se miden al costo amortizado menos pérdidas por deterioro. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

Préstamos y cuentas por cobrar – activos medidos a costo amortizado menos pérdidas por deterioro. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

Activos financieros disponibles para la venta – activos medidos al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio. Las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos disponibles para la venta se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo y no en activos netos/patrimonio.

NICSP 17: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, tiene unos activos que se utilizan de forma permanente para el desarrollo de sus actividades, es decir a los muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación, vehículos y objetos cuyo valor sea significativo por la cantidad como lo son los semáforos y las señales de tránsito.

6.3. Definir políticas contables para los rubros de cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.

Para definir las políticas contables bajo el nuevo marco normativo se debe realizar con anterioridad una depuración contable con el fin de reconocer los valores reales de las cuentas.

6.3.1. Depuración contable cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo.

6.3.1.1. Cuentas por cobrar

En la siguiente figura se presenta el procedimiento de determinación de saldos iniciales de este rubro. El cambio central en el rubro de cuentas por cobrar en la transición al nuevo marco normativo es el reconocimiento y medición del deterioro de las mismas. Vale la pena resaltar, como lo indica el Instructivo 002 de 2015, que, en este caso, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

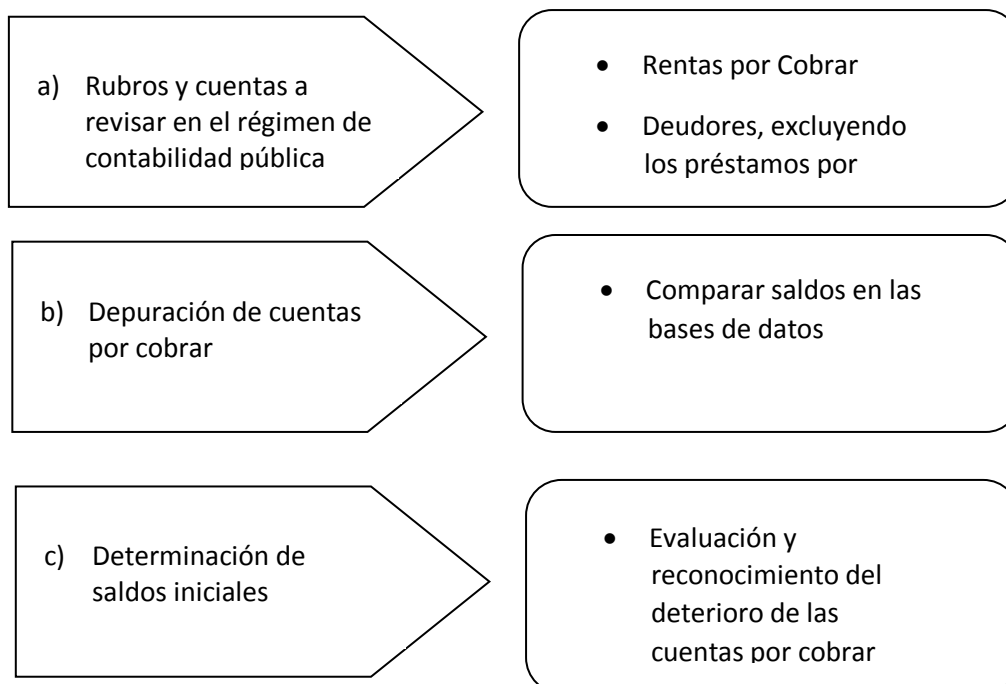


Ilustración 1. Determinación de saldos iniciales para el rubro de cuentas por cobrar

- a) Determinación de las cuentas a revisar en el régimen de contabilidad precedente

Tabla 1. Cuentas por Cobrar Marco Precedente

DEUDORES	
PRESTACION DE SERVICIOS	
SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES	
Cobro Coactivo	118,969,592.00
Comparendos	338,504,090.00
Jesus A.Lasprilla	4,088,820.00
OTROS DEUDORES	
OTROS DEUDORES	
Otros Deudores	3,739,855.00
Intereses por seguridad social y parafiscales	2,459,982.00
PROVISION PARA DEUDORES	
PRESTACION DE SERVICIOS	
Prestacion De Servicios	-152,315,625.00

Fuente: INTRASOG

Se determinan que las cuentas a tratar en el nuevo marco normativo son cobro coactivo y comparendos, en cuanto a las demás cuentas se tendrán que dar de baja dado que el saldo de las cuentas, “Jesús A Lasprilla”, “Otros deudores” “intereses por seguridad social y parafiscales” no es posible verificarlos porque son saldos de vigencias anteriores.

- b) Para realizar la depuración de las cuentas por cobrar se tomó la información de dos bases de datos las cuales contienen las deudas de los usuarios del instituto de tránsito y transporte de Sogamoso:
- **SIMIT:** Sistema que integra el registro de infractores a nivel **NACIONAL** y controla la no realización de trámites cuando el usuario posee deudas por infracciones a las normas de tránsito. El sistema dispone de información oportuna a nivel local y nacional para el control que ejercen las autoridades de tránsito.

- **QX:** Sistema que integra el registro de infracciones a nivel **LOCAL** y controla la no realización de trámites cuando el usuario posee deudas por infracciones de tránsito.

Se cruzaron los saldos en las dos bases de datos de cada usuario en un espacio de tiempo de 4 años (07/2012 – 07/2016); el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso suministro una base de datos global de 20.722 comparendos extraída de aplicativo de SIMIT, de la cual se generaron los siguientes resultados:

Sanciones:

Al cruzar las bases de datos en el periodo de estudio, se dio como resultado que hay 14.148 comparendos, con un valor adeudado a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO de **\$ 4.048.227.076.** (ANEXO 1. SIMIT DEPURACION TOTALES)

Suspensión de licencia:

La suspensión de licencia se genera por varias razones según el código de tránsito las cuales están sustentadas en su artículo 26; en el periodo de estudio se encontraron 278 comparendos en los cuales a los respectivos infractores se le suspendió la licencia de conducción. Estos infractores le adeudan al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO la suma de **\$ 413.406.910.** (ANEXO 1. SIMIT DEPURACION TOTALES)

Cancelación de licencia:

La cancelación de licencia se genera por diferentes razones, las cuales están sustentadas en el artículo 26 del código de tránsito; en el periodo de estudio se encontraron 6 infractores los cuales adeudan al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO la suma de **\$ 3.954.750.** (ANEXO 1. SIMIT DEPURACION TOTALES)

Se presentó un saldo a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO por concepto de sanciones, suspensión y cancelación de licencia de **\$ 4.465.588.736.**

Tabla 2. Comparendos 2012-2016

COMPARENDOS 2012- 2016	
SANCIONES	\$ 4,048,227,076.00
SUSPENSION DE LICENCIA	413,406,910
CANCELACION	3,954,750
TOTAL COMPARENDOS	4,465,588,736

Fuente: Autores

Cobro coactivo:

El cobro coactivo es un proceso jurídico que se inicia en el momento en que transcurren tres años a partir de la fecha en que se genera el comparendo y no se realiza el pago, para el periodo correspondiente al estudio generó como resultado un valor a favor de **\$ 1.410.679.491.** (ANEXO 2. COBRO COACTIVO TOTALES)

Tabla 3.Cobro Coactivo

Año	TOTAL
2012	301,369,563
2013	185,021,419
2014	441,904,124
2015	51,871,904
2016	430,512,481
Total	1,410,679,491

Fuente: Autores

De acuerdo a los resultados anteriores el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO a 31 de Julio de 2016, tiene un saldo a favor por concepto de CUENTAS POR COBRAR de **\$ 5.876.268.227**

Tabla 4. Total cuentas por cobrar

COMPARENDOS 2012- 2016	
SANCIONES	\$ 4,048,227,076.00
SUSPENSION DE LICENCIA	413,406,910
CANCELACION	3,954,750
TOTAL COMPARENDOS	4,465,588,736
COBRO COACTIVO	
Año	Total
2012	301,369,563
2013	185,021,419
2014	441,904,124
2015	51,871,904
2016	430,512,481
Total Cobro Coactivo	1,410,679,491
Total CXC	5,876,268,227



Ilustración 2. Cuentas por cobrar

- c) posteriormente se halló el respectivo deterioro con el fin de mostrar saldos iniciales:

Para hallar el deterioro se calcula el valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables, se compara con el saldo en libros; el excedente es el deterioro de la cuenta por cobrar, hay que tener en cuenta con anterioridad si existe evidencia objetiva de deterioro, para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, la

evidencia objetiva de deterioro es el incumplimiento en los pagos después de transcurrido el plazo normal

VP en flujos de efectivo futuro = VA(tasa mensual; periodos; (-)valor cxc)

En la ilustración 4. El valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables se encuentra relacionado en la columna de saldos iniciales, este valor se halló por cada sanción de acuerdo al número de periodos en mora de cada usuario. (ANEXO 1. SIMIT DEPURACION TOTALES).

Tabla 5. Valor presente en flujos de efectivo futuro

VALOR EN LIBROS	
CUENTA POR COBRAR	\$ 566,700.00
VALOR RECUPERABLE	\$ 250,394.55
SALDO	\$ 316,305.45
TASA MENSUAL	1.83%
PLAZO NORMAL	2 PERIODOS
TIEMPO EN MORA	45 PERIODOS
VL RECUPERABLE = $VA(1.83\%;45;;-\$566.700)$	
VL RECUPERABLE = \$250.394,55	

Tabla 6. Deterioro y saldos iniciales

COMPARENDOS 2012- 2016		DETERIORO	SALDOS INICIALES
SANCIONES	\$ 4,048,227,076.00	1,044,217,926.10	\$ 2,996,694,311.44
SUSPENSION DE LICENCIA	413,406,910	\$ 154,475,001.95	\$ 258,931,908.05
CANCELACION	3,954,750	1,981,148	1,973,602
TOTAL COMPARENDOS	4,465,588,736		\$ 3,257,599,821.14
COBRO COACTIVO			
Año	Total	DETERIORO	SALDOS INICIALES
2012	301,369,563	178,036,438	123,333,125
2013	185,021,419	0	185,021,419
2014	441,904,124	0	441,904,124
2015	51,871,904	7,547,461	44,324,443
2016	430,512,481	\$ 21,235,968.68	409,276,512
Total Cobro Coactivo	1,410,679,491	206,819,867	1,203,859,624
Total CXC	5,876,268,227	1,407,493,943.86	4,461,459,444.68

Fuente: Autores

Posteriormente el exceso del valor del valor en libros y el saldo hallado anteriormente se considera como deterioro.

Como último paso para hallar un valor total de la cuentas por cobrar se deben realizar los ajustes correspondientes con respecto a las provisiones, cancelando estas provisiones contra la cuenta de patrimonio, “impactos por transición al nuevo marco de regulación”.

6.3.1.2. Propiedad Planta y Equipo

En la siguiente figura se muestra un árbol de decisión general, que puede facilitar la clasificación de un activo en los ítems que propone el nuevo marco normativo para las propiedades, planta y equipo.

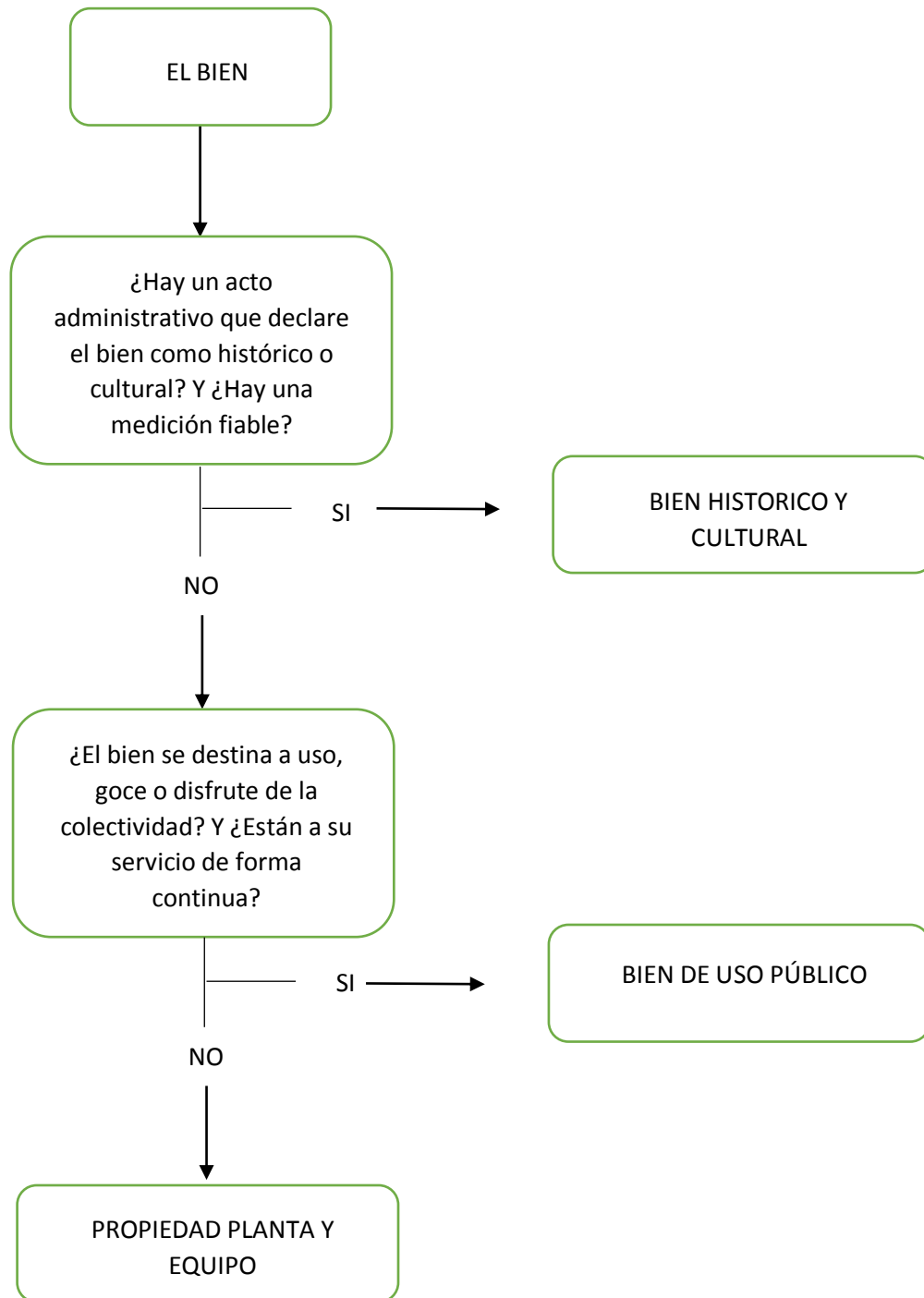




Ilustración 3. Árbol de decisión

Para realizar la depuración de la cuenta de propiedad planta y equipo se utilizaron los métodos de costeo de **Valor de mercado y costo menos depreciación y pérdidas por deterioro de valor** para cada segmento, en donde se realizaron los avalúos a fecha de 31 de diciembre de 2016, arrojando los siguientes resultados.

- Los elementos de propiedad planta y equipo costeados por el método de avalúo técnico fueron:
 - Bienes muebles y enseres
 - Equipos de cómputo y complementarios
 - Motocicletas

- Los elementos de propiedad planta y equipo costeados por el método de costo menos depreciación y perdidas por deterioro de valor fueron:
 - Equipo de ayuda audio-visual
 - Máquina para señalización
 - Equipo de comunicación, Radios y accesorios
 - Equipo de alcoholímetro
 - Vehículo grúa
 - Camioneta patrulla
 - Red telefónica y servidor
 - Equipos licencias de conducción y transito

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	DIFERENCIA	VALOR DEL ACTIVO	AVALUO (V/R RAZONABLE) OTORO COSTEO	RECLASIFICACION	DAR DE BAJA
MAQUINARIA Y EQUIPO							
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL				\$ 24,790,735	\$ 6,006,735	\$ -	
Equipo De Ayuda Audiovisual/Video Camaras	\$ 15,850,000	\$ -	\$ 15,850,000		\$ 6,006,735		
EQUIPO VIDEO BEAM Y CAMARAS	\$ 9,061,800	-\$ 5,272,729	\$ 3,789,071		\$ -		X
Camaras de Video	\$ 8,220,000	-\$ 3,068,336	\$ 5,151,664		\$ -		X
OTROS: MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 401,360,945	\$ 34,268,244	\$ 330,000,000	
Señales y otros	\$ 266,270,330	-\$ 157,521,997	\$ 108,748,333		\$ -		X
Semáforos	\$ 640,867,980	-\$ 422,563,263	\$ 218,304,717			\$ 330,000,000	
Paraderos	\$ 11,069,434	-\$ 11,069,467	-\$ 33		\$ -		X
Stoperolos	\$ 9,200,000	-\$ 8,000,000	\$ 1,200,000		\$ -		X
Reductores de velocidad	\$ 128,572,432	-\$ 76,290,180	\$ 52,282,252		\$ -		X
Semáforos plazoleta Del Sol	\$ 43,980,000	-\$ 35,000,000	\$ 8,980,000				X
Vallas seguridad vial	\$ 22,710,000	-\$ 13,720,000	\$ 8,990,000		\$ -		X
Máquina para Señalización	\$ 34,268,244	-\$ 31,412,568	\$ 2,855,676		\$ 34,268,244		
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA							
MUEBLES Y ENSERES				\$ 4,270,204	\$ 15,151,000	\$ -	
Muebles y Enseres	\$ 25,809,614	-\$ 21,539,410	\$ 4,270,204		\$ 15,151,000		
EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA				\$ -	\$ -	\$ -	
Equipo y Máquinas de Oficina	\$ 8,114,773	-\$ 8,114,773	\$ -		\$ -		X
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION							
EQUIPO DE COMUNICACION				\$ 60,545,966	\$ 47,082,597	\$ -	
Radios y accesorios	\$ 67,926,258	-\$ 46,770,081	\$ 21,156,177		\$ -		X
Equipo de comunicacion	\$ 21,353,627	-\$ 9,534,671	\$ 11,818,956		\$ 15,626,552		
Equipo de Alcohómetro	\$ 27,086,580	-\$ 9,164,580	\$ 17,922,000		\$ 17,922,000		
Sistema de control digital de ingreso y sa	\$ 2,436,000	-\$ 2,436,000	\$ -		\$ -		X
Red telefónica	\$ 13,784,045	-\$ 4,135,212	\$ 9,648,833		\$ 13,534,045		
EQUIPO DE COMPUTACION				\$ 84,141,836	\$ 62,753,999	\$ -	
Computadores	\$ 124,083,272	-\$ 41,470,246	\$ 82,613,026		\$ 22,050,000		
Impresoras	\$ 26,580,900	-\$ 17,809,835	\$ 8,771,065		\$ -		X
Equipo de Licencias de Conducción	\$ 4,106,000	-\$ 24,485,311	-\$ 20,379,311		\$ 2,750,000		
Equipo Portatil Dirección	\$ 2,956,491	-\$ 2,956,491	\$ -		\$ -		X
Red telefónica y alambrica sede intrasog	\$ 5,447,000	-\$ 4,993,065	\$ 453,935		\$ -		X
Impresora lince. de conduccion y tránsito	\$ 22,780,000	-\$ 14,731,342	\$ 8,048,658		\$ 35,999,999		
Servidor	\$ 9,492,500	-\$ 7,435,776	\$ 2,056,724		\$ 1,954,000		
Equipos nuevos 2011	\$ 11,897,322	-\$ 9,319,583	\$ 2,577,739		\$ -		X
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION TERRESTRE				\$ 165,107,838	\$ 319,470,000	\$ -	
Motocicletas	\$ 136,919,560	-\$ 71,329,212	\$ 65,590,348		\$ 107,400,000		
Barra de luces	\$ 3,800,000	-\$ 1,741,685	\$ 2,058,315		\$ -		X
Camioneta patrulla	\$ 82,070,000	-\$ 75,610,819	\$ 6,459,181		\$ 82,070,000		
Vehiculo GRUA	\$ 130,000,000	-\$ 39,000,006	\$ 90,999,994		\$ 130,000,000		
TOTAL	\$			740,217,524	\$ 484,732,575	\$ 330,000,000	

 Reclasificación a Bienes de Uso público
 otro costeo

Según el instructivo No 002 de 2015 indica que es necesario volver a categorizar el activo por clase, de manera tal, que se facilite un proceso de medición que permite reflejar un valor adecuado del mismo bajo los parámetros del nuevo marco normativo.

Además, al definir los aspectos generales de reconocimiento y medición, se evalúa la presentación de aspectos particulares que pueden afectar la determinación de saldos iniciales de bienes muebles e inmuebles, a continuación, algunas consideraciones:

- Los bienes cuyos costos históricos sea inferior a dos (2) SMMLV del periodo de transición no serán reconocidos como activos, No obstante, si como resultado de juicio profesional, se determina que por su materialidad es importante para el desarrollo de su actividad, la entidad está en potestad de reconocer estos bienes como activos.
- La entidad debe identificar y revisar en sus activos totalmente depreciados, aquellos que aún están siendo utilizados, y proceder a reconocerlos nuevamente en la contabilidad, siempre y cuando su costo histórico, sea igual o superior el valor de un (2) SMMLV.

Después de realizar el respectivo costeo a cada grupo de la cuenta de propiedad planta y equipo el comité de norma internacional deberá a proceder a establecer la vida útil de todos las propiedades planta y equipo reconocidas o costeadas en saldos iniciales, también se debe realizar el respectivo ajuste o eliminación de las provisiones y valorizaciones reconocidas en el marco normativo precedente, contra la cuenta de patrimonio, “impactos por transición al nuevo marco de regulación”.

6.3.1.3. Determinación de saldos iniciales

Después de realizado el proceso de depuración de cuentas por cobrar, los respectivos costeos de las propiedades planta y equipo y los ajustes correspondientes según el instructivo No 002 de 2015, se realiza el siguiente formato de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo:

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO										
AL 31-07-2016										
SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO										
			Ajustes por errores		Ajustes por convergencia		Reclasificaciones por Convergencia			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial 31-07-2016	Debito	Credito	Debito	Credito	Debito	Credito	Saldo ajustado a 01-07-2017	Cuenta NMN
1.4.07	PRESTACION DE SERVICIOS									
1.4.07.02	PRESTACION DE SERVICIOS									
1.4.07.02.03	Comparendos	118,969,592	4,346,619,144						4,465,588,736	131101
1.4.07.02.01	Cobro Coactivo	338,504,090	1,072,175,401						1,410,679,491	138417
1.4.07.02.08	Jesus A.Lasprilla	4,088,820		4,088,820					0	
1.4.70	OTROS DEUDORES									
1.4.70.90.01	Otros Deudores	3,739,855		3,739,855					0	138490
1.4.70.90.02	Intereses por seguridad social y parafiscales	2,459,982		2,459,982					0	
1.4.80	PROVISION PARA DEUDORES									1386
1.4.80.01.01	provison prestacion de servicios (cr)	152,315,625			152,315,625				0	138614
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO									1655
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL									165522
1.6.55.22.01	Equipo De Ayuda Audiovisual	15,850,000		9,843,265					6,006,735	
1.6.55.22.02	Equipo de video beam y camaras	9,061,800		9,061,800					0	
1.6.55.22.03	Camaras de Video	8,220,000		8,220,000					0	
1.6.55.90	OTROS: MAQUINARIA Y EQUIPO									
1.6.55.90.01	Señales y otros	266,270,330		266,270,330					0	
1.6.55.90.02	Semáforos	640,867,980				310,867,980			330,000,000	171090
1.6.55.90.03	Paraderos	11,069,434		11,069,434					0	
1.6.55.90.04	Stoperoles	9,200,000		9,200,000					0	
1.6.55.90.05	Reductores de velocidad	128,572,432		128,572,432					0	
1.6.55.90.06	Semáforos plazoleta Del Sol	43,980,000		43,980,000					0	
1.6.55.90.07	Vallas seguridad vial	22,710,000		22,710,000					0	
1.6.55.90.08	Máquina para Señalización	34,268,244							34,268,244	165590

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO										
AL 31-07-2016										
SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO										
			Ajustes por errores		Ajustes por convergencia		Reclasificaciones por Convergencia			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial 31-07-2016	Debito	Credito	Debito	Credito	Debito	Credito	Saldo ajustado a 01-07-2017	Cuenta NMN
1.6.65	MUEBLES Y ENSERES									
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES									
1.6.65.01.01	Muebles y enseres	25,809,614				10,658,614			15,151,000	166501
1.6.65.02	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA									
1.6.65.02.01	Equipo y maquinas de oficina	8,114,773		8,114,773					0	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION									
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACION									
1.6.70.01.01	Radios y accesorios	67,926,258		67,926,258					0	
1.6.70.01.02	Equipo de comunicacion	21,353,627		13,540,351					7,813,276	
1.6.70.01.03	Equipo de Alcoholimetro	27,086,580		13,086,580					14,000,000	
1.6.70.01.04	Sistema de control digital de ingreso	2,436,000		2,436,000					0	
1.6.70.01.05	Red telefónica	13,534,045							13,534,045	
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACION									
1.6.70.02.01	Computadores	124,083,272				102,033,272			22,050,000	
1.6.70.02.02	Impresoras	26,580,900		26,580,900					0	
1.6.70.02.03	Equipo de Licencias de Conducción	4,106,000		2,206,000					1,900,000	
1.6.70.02.04	Equipo Portatil Dirección	2,956,491		2,956,491					0	
1.6.70.02.05	Red telefonica y alambrica	5,447,000		5,447,000					0	
1.6.70.02.06	Impresora lince. de conduccion y tránsito	22,780,000	1,044,482						23,824,482	
1.6.70.02.07	Servidor	9,492,500		7,538,500					1,954,000	
1.6.70.02.08	Equipos nuevos 2011	11,897,322		11,897,322					0	
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION									
1.6.75.02	TERRESTRE									
1.6.75.02.01	Motocicletas	136,919,560				29,519,560			107,400,000	
1.6.75.02.03	Barra de luces	3,800,000		3,800,000					0	
1.6.75.02.04	Camioneta patrulla	82,070,000							82,070,000	
1.6.75.02.05	Vehiculo GRUA	130,000,000							130,000,000	

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO										
AL 31-07-2016										
SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO										
			Ajustes por errores		Ajustes por convergencia		Reclasificaciones por Convergencia			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial 31-07-2016	Debito	Credito	Debito	Credito	Debito	Credito	Saldo ajustado a 01-07-2017	Cuenta NMN
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA									
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO									
1.6.85.04.01	Señales y Otros	157,521,997			157,521,997				0	
1.6.85.04.02	Semáforos	422,563,263			422,563,263				0	
1.6.85.04.03	Paraderos	11,069,467			11,069,467				0	
1.6.85.04.04	Estoperoles	8,000,000			8,000,000				0	
1.6.85.04.05	Reductores de velocidad	76,290,180			76,290,180				0	
1.6.85.04.06	Semaforos plazoleta del sol	35,000,000			35,000,000				0	
1.6.85.04.09	Video Band y cámaras	5,272,729			5,272,729				0	
1.6.85.04.10	Equipo Alcoholímetro	9,164,580			8,231,247				933,333	
1.6.85.04.11	Vallas seguridad vial	13,720,000			13,720,000				0	
1.6.85.04.12	Máquina Señalización	31,412,568			13,707,309				17,705,259	
1.6.85.04.13	Camaras de Video	3,068,336			3,068,336				0	
1.6.85.06	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA									
1.6.85.06.01	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	21,539,410			21,539,410				0	
1.6.85.06.02	Muebles y Equipo de Oficina	8,114,773			8,114,773				0	
1.6.85.07	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION									
1.6.85.07.01	Equipo de Computo	41,470,246			41,470,246				0	
1.6.85.07.02	Equipo Licencias de Conducción	24,485,311			23,580,311				905,000	
1.6.85.07.03	Radios y Accesorios	46,770,081			46,770,081				0	
1.6.85.07.04	Impresoras	17,809,835			17,809,835				0	
1.6.85.07.05	Equipo Portatil Dirección	2,956,491			2,956,491				0	
1.6.85.07.07	Red almabrica	4,993,065			4,993,065				0	
1.6.85.07.09	Equipo digital ingreso	2,436,000			2,436,000				0	
1.6.85.07.10	Equipo de Comunicacion	9,534,671			3,395,668				6,139,003	
1.6.85.07.11	Impresora licencias	14,731,342				158,959.25			14,890,301	
1.6.85.07.12	Servidor	7,435,776			6,086,586				1,349,190	
1.6.85.07.13	Equipos 2011	9,319,583			9,319,583				0	
1.6.85.07.14	Red telefonica	4,135,212				5,693,083			9,828,295	
1.6.85.08	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION									
1.6.85.08.01	Vehiculos Motos	71,329,212			71,329,212				0	
1.6.85.08.03	Barra de luces	1,741,685			1,741,685				0	
1.6.85.08.04	Camioneta Patrulla	75,610,819			26,368,819				49,242,000	
1.6.85.08.05	Vehiculo GRUA	39,000,006			11,916,673				27,083,333	
1.6.95	PROVISION PARA PROTECCIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO									
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE									
1.6.95.12.01	Grua	5,415,000			5,415,000				0	
1.6.95.12.02	Patrulla	3,420,000			3,420,000				0	
1.6.95.12.03	Motos	5,705,000			5,705,000				0	

6.3.2. Políticas contables para los rubros de cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.

PARÁMETROS GENERALES DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

POLÍTICAS CONTABLES.

Definición

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público, NICSP 3 define: “Son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros”.⁴³

Naturaleza de las Políticas Contables

Las políticas contables proceden de las estrategias posibles a aplicar por los directivos de la entidad, es por ello que su naturaleza proviene de los diferentes objetivos a largo plazo, es así como su elaboración se encuentra basada bajo las NICSP, proporcionando a la información contable comprensibilidad para cualquier tipo de usuario.

Características Cualitativas de la Información Financiera

La norma requiere que una entidad presente información, que incluya las políticas contables, de forma que reúna determinadas características cualitativas.

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.⁴⁴ Las cuatro principales

⁴³ IPSAS 03. Definiciones, párrafo 7.

⁴⁴ MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO. Marco conceptual. Características Cualitativas de la Información Financiera. pg 39.

características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Características fundamentales

Son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios⁴⁵

- **Relevancia:** La información será relevante para los usuarios si éstos la pueden usar como ayuda para evaluar hechos pasados, presentes o futuros o para confirmar o corregir evaluaciones pasadas. Para que sea relevante, la información también debe ser oportuna.

La información es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos. La información es **material** si su omisión o tergiversación puede influir en las decisiones o evaluaciones efectuadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la partida o error, considerados en las particulares circunstancias de su omisión o tergiversación. Por ello, la materialidad viene a ser como un umbral o un límite, en vez de una característica cualitativa básica que la información deba poseer para ser útil. La información financiera tiene **valor predictivo** si puede utilizarse como una variable de entrada de procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene **valor confirmatorio** si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene valor confirmatorio.

- **Representación fiel:** Para que la información represente fielmente las transacciones y otros hechos, deberá presentarse de acuerdo al fondo de dichas transacciones y otros hechos y no meramente según la forma legal

⁴⁵ Marco Normativo. Ibid. Pg.39

de los mismos. Para ser útil la información debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Dado que para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuario a tomar decisiones adecuadas.

Características de mejora

Son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información.

Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica.

- **Verificabilidad:** la verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios que la información financiera represente fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.
La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, formulas u otra técnica y recalculan el resultado utilizando la misma metodología.
- **Oportunidad:** La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable.

- **Comprensibilidad:** La información es comprensible cuando razonablemente se puede esperar que los usuarios comprendan su significado. A este efecto, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y el entorno en que ella opera, y que están dispuestos a estudiar la información. No se debe excluir de los estados financieros información sobre asuntos complejos simplemente por considerar que puede resultar demasiado difícil para que algunos usuarios la entiendan.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre los hechos económicos complejos.

- **Comparabilidad:** La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si se puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.⁴⁶

⁴⁶ IPSASB. Apéndice A. Características cualitativas de la información financiera.

Principios de Contabilidad Pública

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

- **Entidad en marcha:** se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se debe observar los criterios que se definen para tal efecto.
- **Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en el que suceden, con independencia del instante en el que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **La esencia o fondo sobre la forma:** Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y otros hechos no siempre es coherente con su forma legal.
- **Asociación:** El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado a los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultado, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regula.
- **Periodo contable:** corresponde al tiempo máximo en la que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.⁴⁷

Elementos de la Información Financiera para en Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso:

- a) **RECONOCIMIENTO:** Es la incorporación, en el estado de situación financiera o el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.
- b) **MEDICIÓN INICIAL:** Es la determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de

⁴⁷ Marco Normativo. Ibíd. Pág. 44

- los estados financieros; para realizarla, es necesario la selección de la base o método particular de medición establecido en las NICSP;
- c) **MEDICIÓN POSTERIOR:** Es el proceso de asignar nuevos valores monetarios a los inicialmente asignados a las partidas incorporadas en la contabilidad, en cumplimiento de lo establecido al respecto por las NICSP;
 - d) **BAJA EN CUENTAS:** Es la baja de una partida de la contabilidad debido al deterioro de los activos o a la venta o disposición de los activos y pasivos, de acuerdo con lo establecido sobre el particular en las NICSP;
 - e) **PRESENTACIÓN:** es la forma de clasificar las partidas en función de su naturaleza de acuerdo con las NICSP, con miras a su inclusión en los estados financieros;
 - f) **REVELACIÓN:** La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad de gobierno. Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.⁴⁸

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES.

El presente manual de políticas contables, es un conjunto de principios, conceptos, bases, acuerdos, criterios, y prácticas contables comunes, que permite a las áreas involucradas del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso,

⁴⁸ Marco Normativo. Ibíd. Pág. 44

contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben realizarse en los procesos que están directamente relacionados con el manejo de la Información financiera.

Para elaborar el presente manual de políticas contables se tuvo en cuenta las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), siendo un conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad, estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.

El modelo contable adoptado en Colombia, mediante la Resolución 533 de 2015, en el que se establecen para las entidades de gobierno, definir un marco normativo de contabilidad con las siguientes características a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSASB); b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes, c) que homogenice políticas contables; y d) que defina criterios técnico contables aplicables al contexto del sector gobierno. ⁴⁹

INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “Intrasog”, fue creado mediante el Decreto 418 de 1995 y comenzó a funcionar a partir del 1 de enero de 1996. Teniendo como prioridad organizar la circulación y el tránsito de los automotores dentro de la ciudad, definir la señalización, adelantar programas y campañas de seguridad vial; esto con el propósito de educar a los conductores y peatones sobre normas de tránsito.

⁴⁹ RESOLUCIÓN 533 DE 2015.

Para el cumplimiento de estos objetivos el “Intrasog” estableció contar con un mayor número de agentes de tránsito en el municipio, para lo cual suscribió un rrrconvenio interadministrativo de cooperación con la policía nacional, así fortaleciendo las condiciones de seguridad vial en el municipio de Sogamoso.⁵⁰

Objetivo del Manual

El objetivo del presente manual es establecer políticas y lineamientos para el desarrollo de las actividades que sustentan el proceso contable del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

Alcance del Manual

Este Manual de Políticas Contables, es de obligatorio cumplimiento en los procesos del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, con el fin de obtener Estados Financieros acordes con la realidad económica de la entidad. Teniendo en cuenta que este manual estará enfocado solamente en los rubros de cuentas por cobrar y propiedades planta y equipo.

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR.

RECONOCIMIENTO

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Esta partida incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen la prestación de servicios, y las

⁵⁰ Tomado de: <http://intrasog.gov.co/index.php/la-entidad/resena-historica>

transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros los impuestos, multas y las transferencias.

Las cuentas por cobrar se reconocerán de acuerdo a los diferentes tipos de sanciones:

Multas: Es una sanción de tipo pecuniario, que se impone por la autoridad de tránsito de acuerdo a la infracción cometida y luego de haber efectuado el procedimiento administrativa correspondiente.

Amonestaciones: Esta sanción consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con una multa⁵¹.

Acuerdos de pago: iniciativa promovida para facilitar la cancelación de las deudas por concepto de multas de tránsito de aquellos que han dejado acumular estos saldos con el paso del tiempo, evitando de esta manera que puedan volver a realizar trámites en entidades de tránsito⁵².

Cobro coactivo: Es un procedimiento especial por medio del cual la Administración tiene la facultad de cobrar directamente las acreencias a su favor, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de juez y parte dentro del proceso.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por cobrar se clasificaran en la categoría de costo.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que el instituto concede plazos de pago normales. El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, el costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

⁵¹ Tomado de: Manual de Infracciones. Ministerio de transporte. Amonestaciones. Pg. 23

⁵² COLCONNECTADA. Acuerdos de pago para comparendos.

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de transacción más el rendimiento efectivo menos los pagos o abonos establecidos si se genera un acuerdo de pago. Para el efecto, se utilizara como factor de descuento la tasa de interés del mercado aplicada a instrumentos similares.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo deudor o del desmejoramiento de sus condiciones. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

En el Instituto de Tránsito y Transporte su medición posterior se describirá por diferentes factores legales de acuerdo al tiempo transcurrido desde que se genera el derecho:

- Se reconocerá como sanción en el transcurso de tres años a partir del momento en el que se genera la multa, si antes de terminar el tiempo establecido no se abre el debido proceso el derecho sobre la deuda prescribirá.
- Se reconocerá como cobro coactivo cuando se genere el debido proceso administrativo justo antes de cumplir los tres años, a partir de la generación de este proceso se contarán 5 años más, en el cual se debe adelantar un proceso de embargo; si antes de terminar dicho periodo no se sigue con el debido proceso legal de embargo el derecho sobre la multa prescribirá.
- Se reconocerá como acuerdo de pago cuando el usuario se acerque a hacer un compromiso de pago, en donde se tendrán en cuenta los abonos a la deuda en la medición posterior, contrario a los demás reconocimientos.

DETERIORO

Para Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso el deterioro corresponderá al exceso de valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma, ya sea porque exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificara si existen indicios de deterioro, este se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectara el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se calcula en Excel de la siguiente manera:

$$VP \text{ en flujos de efectivo futuro} = VA(\text{tasa mensual}; \text{periodos}; (-)\text{valor cxc})$$

Este valor es comparado con el valor en libros en donde los resultados se consideraran como deterioro, el deterioro se reconocerá según el comité de normas internacionales a partir del tercer mes, con la tasa trimestralmente establecida por la superintendencia financiera.⁵³

⁵³ MARCO NORMATIVO. OP.CIT., Pg. 80

BAJA EN CUENTAS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones o retenidos en la transferencia.⁵⁴

PRESENTACION

Las cuentas por cobrar se presentaran:

- Estado de la situación financiera: La entidad clasificara las cuentas por cobrar como activos corrientes si su vencimiento es inferior a doce meses, o se tienen con el propósito de ser negociadas; en caso contrario se clasificaran como activos no corrientes.
 - : La entidad presentara los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación.

REVELACIONES

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso revelará relación relativa al valor en libros y a las condiciones de cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento, restricciones y tipo de multa.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará

⁵⁴ MARCO NORMATIVO. OP.CIT., Pg. 81

- a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deteriorables al final del periodo
- b) un análisis de cuenta por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor de los libros de cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no se cumplan las condiciones para la baja en cuentas la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar lo siguiente:

- la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- los riesgos y ventajas inherente a los que la entidad continúe expuesta
- el valor en libros de los activos o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.⁵⁵

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

POLÍTICA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

RECONOCIMIENTO

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso reconocerá como propiedades, planta y equipo

- a) las activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

⁵⁵ MARCO NORMATIVO. OP.CIT., Pg. 82

- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor del mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan por que no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectara el cálculo de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.⁵⁶

⁵⁶ MARCO NORMATIVO. OP.CIT., Pg. 120

MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, los siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.⁵⁷

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectara la base de depreciación.

en todo caso, no se reconocerá como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de la propiedades, planta y equipo y se medirán por el **VALOR PRESENTE** de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a

⁵⁷ MARCO NORMATIVO. OP.CIT., Pg. 121-122

cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en la que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta o equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizaran atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiriera una propiedad, planta o equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y la depreciación en forma separada. Estas partes significativas se reconocen

como componentes del elemento propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales.

DEPRECIACION

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Si una parte significativa tiene vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen su potencial de

servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso tomara el método de línea recta en el cálculo de la depreciación por cada bien, el comité de norma internacional estará encargado de evaluar anualmente la vida útil restante de cada propiedad, planta y equipo para recalcular si es necesario la depreciación ya que es una estimación del servicio que me puede prestar el bien.

VIDA UTIL

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios esperen obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares y estará a cargo del comité de norma internacional.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo;

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevara a cabo mediante un método de depreciación que refleje el potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, en el instituto de tránsito y transporte se utilizara el método lineal El método de depreciación definido por la entidad se aplicara uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada balance general. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.⁵⁸

DETERIORO

Anualmente el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso debe verificar la existencia de eventos que pueda implicar un deterioro en el valor de la propiedad planta y equipo, asegurando que los activos de la entidad están registrados en la

⁵⁸ MARCO NORMATIVO. OP.CIT., Pg. 123

contabilidad por un importe que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Al cierre de cada año se debe consultar con las diferentes áreas del instituto la existencia de los indicios que se indican una pérdida por deterioro, es decir, el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón del potencial del servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable de conformidad con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicara lo establecido en las norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos reconocerá como un ingreso en el resultado del periodo.

BAJA EN CUENTAS

En el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Eso se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espera beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y

equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporara como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida.

De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja de cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y apreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.⁵⁹

PRESENTACIONES

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo se presentara:

- Estado de la situación financiera: La entidad clasificara las cuentas de Propiedades Planta y Equipo como activos fijos
- Estado de flujo de efectivo: La entidad presentara los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación

⁵⁹ MARCO NORMATIVO. *Ibíd.*, Pg. 125

REVELACIONES

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) el método de depreciación utilizado;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adicione realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificación a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de la propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o de derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se recibe o a la cual se entrega, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentren temporalmente fuera de servicio; y
- k) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación⁶⁰.

⁶⁰ MARCO NORMATIVO. *Ibíd.*, Pg. 126

7. CONCLUSIONES

La entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, genera un cambio de pensamiento en la profesión contable acerca de cómo reconocer, medir, y revelar, las partidas, y los hechos económicos

Para Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso la aplicación del nuevo marco normativo es una oportunidad para tener un mayor control de sus activos y pasivos según su materialidad e importancia y para determinar saldos más cercanos a la realidad, teniendo en cuenta que la información debe ser específica y entendible para los diferentes usuarios.

El rubro de cuentas por cobrar siendo uno de los más importantes y materiales para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso por el desarrollo de sus actividades y la cantidad de multas (20.722) relacionadas en los sistemas de información, no se le prestaba la importancia que se requería, generando inexactitud y mostrando una realidad económica poco fiable. Las bases de datos tanto local como nacional presentaban diferencias significativas en el manejo de los reportes de infracciones de tránsito, porque no se tiene una directriz establecida para subir las infracciones al sistema generando como resultado confusiones en los usuarios al hacer procesos relacionados con el Tránsito y Transporte.

Con la transición del nuevo marco regulatorio el Instituto de Tránsito y Transporte reconoció sus saldos iniciales a 31 de Julio de 2016 del rubro cuentas por cobrar por un valor de \$4.461.459.444,68, representado en un 3.750% con respecto al saldo registrado de acuerdo al régimen precedente

En el rubro de propiedades, planta y equipo al hallar saldos iniciales, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso reconoció una diferencia aumentando el saldo en un 7% con respecto al costo menos la depreciación reconocida de acuerdo al marco normativo precedente, este valor se representa en \$789.971.782

Bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso elimino el saldo de la cuenta de provisiones afectando el patrimonio en la cuenta de impactos por transición, esto se realizó para los rubros cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo, de igual manera todos los ajustes por errores y por convergencia a la nueva norma se llevaron se llevaron a la cuenta de impactos por transición.

El comité de Normas Internacionales estará encargado de realizar la aprobación de las políticas contables, definición del deterioro de cartera y propiedades, planta y equipo de acuerdo a los indicios que se reflejen fuera de un desgaste normal, verificar la vida útil de las propiedades, planta y equipo si es el caso alargar la vida útil, realizar los diferentes cambios en las estimaciones contables o en los errores.

El principal impacto de la norma internacional en la contabilidad del Instituto de Tránsito y Transporte, es que no se llevaba la información actualizada y razonable de acuerdo con los hechos económicos del instituto, se evidencio que la información relacionada era muy distinta a la que en realidad surgió después de los procesos de depuración y determinación de saldos iniciales del nuevo marco normativo.

8. RECOMENDACIONES

- El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no lleva el debido proceso establecido para el cobro de cartera generando que las sanciones prescriban sin realizar dicho cobro, presentando perdidas en ingresos para el normal funcionamiento del Instituto, se recomienda crear un manual de políticas de crédito con lineamientos debidamente establecidos para el debido cobro de cartera evitando la prescripción de dichos derechos; de igual manera llevar un control individual de todas las propiedades planta y equipo determinando anualmente su vida útil restante, su valor residual, la depreciación determinada en el periodo contable y dar de baja a los bienes que no estén en funcionamiento.
- Se recomienda al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso realizar y terminar el proceso de conversión de los demás rubros, determinando al final de cada periodo los cambios en las estimaciones y políticas contables que sean necesarios, tener en cuenta que en las notas a los estados financieros se deben llevar las revelaciones de cada política contable ya que las notas a los estados financieros reflejan la realidad económica de la entidad y al mismo tiempo deben ser entendibles a los diferentes usuarios de la información.
- A la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, prever los cambios estructurales en materia contable, y aplicarlos e instaurarlos en los micro diseños partiendo desde la parte más simple hasta lo complejo, para una generación de profesionales que se encuentran a la par con el mercado global. Además también, intentar crear la cultura de investigación en el estudiante, con una suficiente motivación para que su interés sea constante, y pueda aportar mayores soluciones a la generación de confianza pública en la sociedad, de igual manera profundizando en materia

de Norma internacional ya que es un gran campo de acción importante para los contadores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERTOGLIO, OSCAR JOHANSEN. Introducción a la teoría general de sistemas. Editorial Limusa S.A. México. 2004.
- COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. 2009.
- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Artículo 354. [en línea] < <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-3/articulo-354> > [citado en 10 de octubre de 2016].
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, instructivo N° 002 del 8 de octubre del 2015, instrucciones para la transición de marco normativo para entidades del gobierno. Bogotá Colombia. 2015. pg. 1.
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Instructivo N°002 del 8 de octubre de 2015.
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Régimen de Contabilidad Pública. Plan general de contabilidad pública. Pg. 24-25.
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Resolución 628 del 2015.
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Resolución N°533 del 08 de octubre de 2015.
- Dávila L. de Guevara, Carlos. Teorías organizacionales y administrativas enfoque crítico. Editorial Mc Graw Hill. Colombia. 2001. Pg. 262.
- FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES. Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Publico. Edición 2011. Traducido por profesores y especialistas del grupo de investigación Gespublica de la universidad de Zaragoza. Pg. 20.

- Gloria del Carmen Gutiérrez Hernández. Teoría de la toma de decisiones. Definición, etapas y tipos. [en línea]. <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-toma-de-decisiones-definicion-etapas-y-tipos/> [citado en 2 de noviembre del 2016].
- INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO. Reseña histórica (en línea). <<http://intrasog.gov.co/index.php/la-entidad/resena-historica> > [citado en 23 de octubre de 2016].
- Juana Alejandra López Lozano. MERMELADAS SALZO. [en línea]. <<http://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/135/Caso%209%20Mermeladas%20Salzo.pdf?sequence=2>> . [citado en 5 de noviembre del 2016].
- Manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público. Federación Internacional de Contadores. Ed 2011. Vol. I. Pg. 3.
- Resolución 354 de 2007. [en línea]
<<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26612> > [citado en 23 de octubre de 2016].
- SUNDER, Syam. Teoría de la contabilidad y el control, La contabilidad y el modelo contractual de la empresa. Primera edición. thompson publishing. Pg. 47.
- Código Nacional de Tránsito Terrestre. (s.f.). *Código Nacional de Tránsito Terrestre*. Bogota, Colombia.
- CONTADORES, F. I. (2011). *MANUAL DE PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO*. NEW YORK.
- HERRERA, B. (Junio de 2010). *MINISTERIO DEE TRANSPORTE*. Obtenido de Manual de Infracciones:
http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/bienestar/mobiendonos/manual_de_infracciones.pdf
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26678>. (5 de Septiembre de 2007). Obtenido de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26678>:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26678>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26679>. (5 de septiembre de 2007). Obtenido de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26679>:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26679>

MONTES, M. (11 de Mayo de 2015). *Colconectada*. Obtenido de Acuerdos de pago para comparendos: <https://www.colconectada.com/acuerdos-de-pago-para-comparendos/>

NACION, C. G. (2016). *MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*. Bogota: Imprenta Nacional de Colombia.

NACION, C. G. (2016). *MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*. Obtenido de MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO:
<http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativo-entidades-gobierno/>

TRANSPORTE, M. D. (04 de Abril de 2010). *MINISTERIO DE TRANSPORTE*. Obtenido de <https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=4024>

ANEXOS

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO			
INTRASOG - Nit: 826.000.226-4			
BALANCE GENERAL			
A JULIO 31 DE 2016			
DEUDORES			315,446,714.00
PRESTACION DE SERVICIOS			461,562,502.00
SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES		461,562,502.00	
Cobro Coactivo	118,969,592.00		
Comparendos	338,504,090.00		
Jesus A. Lasprilla	4,088,820.00		
OTROS DEUDORES			6,199,837.00
OTROS DEUDORES		6,199,837.00	
Otros Deudores	3,739,855.00		
Intereses por seguridad social y parafiscales	2,459,982.00		
PROVISION PARA DEUDORES			-152,315,625.00
PRESTACION DE SERVICIOS		-152,315,625.00	
Prestacion De Servicios	-152,315,625.00		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			725,677,524.10
MAQUINARIA Y EQUIPO			1,190,070,220.40
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL		33,131,800.00	
Equipo De Ayuda Audiovisual/Video Camaras	15,850,000.00		
EQUIPO VIDEO BEAM Y CAMARAS	9,061,800.00		
Camaras de Video	8,220,000.00		
OTROS: MAQUINARIA Y EQUIPO		1,156,938,420.40	
Señales y otros	266,270,330.00		
Semáforos	640,867,980.00		
Paraderos	11,069,434.00		
Stoperoles	9,200,000.00		
Reductores de velocidad	128,572,432.00		
Semáforos plazoleta Del Sol	43,980,000.00		
Vallas seguridad vial	22,710,000.00		
Máquina para Señalización	34,268,244.40		
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			33,924,387.00
MUEBLES Y ENSERES		25,809,614.00	
Muebles y Enseres	25,809,614.00		
EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA		8,114,773.00	
Equipo y Máquinas de Oficina	8,114,773.00		
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION			339,929,995.00
EQUIPO DE COMUNICACION		132,586,510.00	
Radios y accesorios	67,926,258.00		
Equipo de comunicacion	21,353,627.00		
Equipo de Alcolohimetro	27,086,580.00		
Sistema de control digital de ingreso y sa	2,436,000.00		
Red telefónica	13,784,045.00		
EQUIPO DE COMPUTACION		207,343,485.00	
Computadores	124,083,272.00		
Impresoras	26,580,900.00		
Equipo de Licencias de Conducción	4,106,000.00		
Equipo Portatil Dirección	2,956,491.00		
Red telefonica y alambrica sede intrasog	5,447,000.00		
Impresora lince. de conduccion y tránsito	22,780,000.00		
Servidor	9,492,500.00		
Equipos nuevos 2011	11,897,322.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION			352,789,560.00
TERRESTRE		352,789,560.00	
Motocicletas	136,919,560.00		
Barra de luces	3,800,000.00		
Camioneta patrulla	82,070,000.00		
Vehiculo GRUA	130,000,000.00		

DEPRECIACION ACUMULADA				-1,176,496,638.30	
MAQUINARIA Y EQUIPO			-773,083,120.00		
Dep Señales y Otros	-157,521,997.00				
Dep Semáforos	-422,563,263.00				
Dep Paraderos	-11,069,467.00				
Dep Estoperoles	-8,000,000.00				
Dep Reductores de velocidad	-76,290,180.00				
Dep Semáforos plazoleta del sol	-35,000,000.00				
Dep Video Band y cámaras	-5,272,729.00				
Dep Equipo Alcoholímetro	-9,164,580.00				
Dep. Vallas seguridad vial	-13,720,000.00				
Dep Máquina Señalización	-31,412,568.00				
Dep Camaras de Video	-3,068,336.00				
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			-29,654,183.30		
Dep Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-21,539,410.30				
Dep Muebles y Equipo de Oficina	-8,114,773.00				
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION			-186,077,613.00		
Dep Equipo de Computo	-41,470,246.00				
Dep Equipo Licencias de Conducción	-24,485,311.00				
Dep Radios y Accesorios	-46,770,081.00				
Dep Impresoras	-17,809,835.00				
Dep Equipo Portatil Dirección	-2,956,491.00				
Dep Red almabrica	-4,993,065.00				
Depreciación equipo digital ingreso	-2,436,000.00				
Dep Equipo de Comunicacion	-9,534,671.00				
Depreciacion impresora licencias	-14,731,342.00				
Depreciación Servidor	-7,435,776.00				
Depreciacion equipos 2011	-9,319,583.00				
Depreciacion red telefonica	-4,135,212.00				
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION			-187,681,722.00		
Dep Vehiculos Motos	-71,329,212.00				
Depreciacion barra de luces	-1,741,685.00				
Depreciacion Camioneta Patrulla	-75,610,819.00				
Depreciacion GRUA	-39,000,006.00				
PROVISION PARA PROTECCIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				-14,540,000.00	
Equipo de Transporte			-14,540,000.00		
Grua	-5,415,000.00				
Patrulla	-3,420,000.00				
Motos	-5,705,000.00				

 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA			CODIGO: DE-FT-01
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	PÁGINA 1 DE 1	

Sogamoso, Noviembre 29 de 2017

Oficio No. DE- 4056

Señores:

ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia -UPTC
 Sogamoso – Boyacá

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta que los estudiantes Karen Diana Paola Montañez Camargo identificada con C.C. 1.053.586.162 y Edwin Camilo Arias Salinas identificado con C.C. 1.052.401.237, estudiantes del programa de Contaduría Pública de tan prestigiosa universidad, realizaron mediante la modalidad de monografía el proyecto llamado "Conversión de los rubros cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo a normas internacionales de contabilidad en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso"; por medio de la presente me permito informar que una vez puesto a consideración el contenido de dicho proyecto ante el Comité de Normas Internacionales de información Financiera del instituto se tomaron las siguientes determinaciones:

- Tasa porcentual para el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar: la propuesta por la Superintendencia Financiera para el segundo trimestre de la vigencia 2016.
- Aplicación del deterioro para cuentas por cobrar a partir del tercer mes de la realización de la multa por infracciones a las normas de tránsito.
- Determinación de vida útil para propiedad planta y equipo de acuerdo al anexo N° 4 del proyecto y aplicación del método de costeo (costo menos depreciación menos deterioro) para los bienes a los cuales no se les realizó avalúo técnico, establecido en el instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211
 Teléfono 7725725 - 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, CIUDAD DEL SOL

 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA			CODIGO:
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	PÁGINA 1 DE 1	DE-FT-01

- Aplicación de depreciación para propiedad planta y equipo de manera individual por el método de línea recta.
- Dar de baja a los saldos de las cuentas por cobrar registradas en el balance general con corte a Julio 31 de 2016 en razón a que responden a valores registrados de años atrás los cuales no fue posible identificar.
- Actualización los valores de propiedad planta y equipo conforme a los soportes que reposan en la entidad.

Atentamente;


BLANCA LILIA SALAS BLANCA
 Jefe Administrativa y Financiera
 Secretaria Técnica Comité NIIF



SOGAMOSO INCLUYENTE
 Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211
 Teléfono 7725725 - 7706761 Fax 7726173 Sugamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, CIUDAD DEL SOL

 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN EXTERNA			CODIGO: DE-FT-01
	FECHA: 09 DE MAYO DE 2012	VERSIÓN 01	PÁGINA 1 DE 1	

Sogamoso, Noviembre 29 de 2017

Oficio No. DE- 4056

Señores:
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia -UPTC
 Sogamoso – Boyacá

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta que los estudiantes Karen Diana Paola Montañez Camargo identificada con C.C. 1.053.586.162 y Edwin Camilo Arias Salinas identificado con C.C. 1.052.401.237, estudiantes del programa de Contaduría Pública de tan prestigiosa universidad, realizaron mediante la modalidad de monografía el proyecto llamado “*Conversión de los rubros cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo a normas internacionales de contabilidad en el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso*”; por medio de la presente me permito informar que una vez puesto a consideración el contenido de dicho proyecto ante el instituto, este ha sido aceptado y aprobado para su posterior aplicación ya que se constituye en una herramienta útil que contribuye de manera significativa en el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Atentamente;



JORGE DILKER SANCHEZ MORENO
 Director

SOGAMOSO INCLUYENTE
 Carrera 5 No. 1-45 Barrio Sugamuxi; Código Postal 152211
 Teléfono 7725725 - 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, CIUDAD DEL SOL